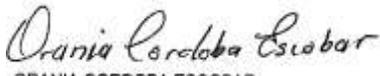


SECRETARIA. Junio 17 de 2025. En la fecha informo al señor juez que, mediante escrito de 17 del mismo mes y año, la abogada GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN, presente renuncia al poder que le había sido conferido por la sociedad demanda COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. Sírvase proveer.


ORANIA CORDOBA ESCOBAR
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Palacio de Justicia, Oficina 307, piso 3° Cel: 3233986505
Correo electrónico: j01cqdo@cedoj-ramajudicial.gov.co

Quibdó, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

INTERLOCUTORIO: 751

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA

Demandado: COLFONDOS S.A.

Radicado: 270013105001-2023-00117-00

En atención a la renuncia de poder allegada al proceso el día 17 de junio de 2025, por la abogada GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN, en cuanto al mandato otorgado por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, el despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, y se conminará de tal circunstancia a la parte interesada, a fin de que designe nuevo apoderado judicial.

Con ocasión a lo anterior y como garantía del derecho de defensa, el despacho dispondrá aplazar la audiencia de resolución de excepciones que fue fijada para el día 19 de junio de 2025 a las 2:30pm en esta causa.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN en cuanto al mandato otorgado por el COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por lo dicho en precedencia.

SEGUNDO: APLAZAR la audiencia de audiencia de resolución de excepciones que fue fijada para el día 19 de junio de 2025 a las 2:30pm.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior poner en conocimiento de la parte demandada, tal como lo señala la norma antes invocada, a fin de que designe nuevo apoderado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Claudio Enrique Torres Diaz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Quibdo - Choco**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed071e19d46fdac1e93b1c4cc8f1f64f6cbabfb683aa64c8bdfd1d8e7add6d6**
Documento generado en 17/06/2025 04:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>